

2160435

46

DECRETO Nº

TEMUCO, 19 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre : PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar Visitas Domiciliarias, de Lunes a Jueves en horario de 17.30 a 18.30 horas y Viernes de 17.00 a 18.00 horas, del CESFAM Pueblo Nuevo, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas domiciliarias semanales, las cuales serán de 1 horas diarias. - El objetivo de estas VDI es realizar un screening de factores de riesgo según tarjeta familiar para evaluar a las familias que no presentan esta información en la ficha clínica familiar en el sistema rayen, con esto se logra cumplir unos de los objetivos para la certificación de desarrollo en el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , que se desarrolla dentro de los principios irrenunciables del eje de salud familiar que es la integralidad , que se enmarca dentro de los componentes establecidos en el <u>Eje 2.1 de salud familiar</u> : - Proporcionar apoyo y abordaje a familias con factores de riesgo leve a moderado, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, a través de sus capacidades instaladas. 			
Monto Total	\$400.000.-		
Fecha Inicio	16.11.2020	Fecha Término	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	MAIS CESFAM PUEBLO NUEVO	
Centro Costo	32.51.01		

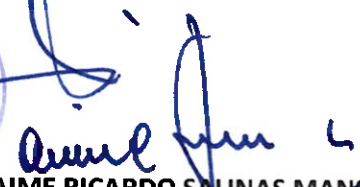
2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE





CVF / ESG/MMIM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 10.192 / 17.12.20